DICTAMEN A.J. - D.G.O.C. Nº 360/2017

A : **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE : **ABOG. YOLANDA RODRÍGUEZ, Jefa**
ASESORÍA JURÍDICA – D.G.O.C

REF. : **ELABORACION DE ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 218/2017, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DEZETA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS CON CON PROVISIÓN DE EQUIPO DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES A COMODATO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 320.196.-**

FECHA : **18 – OCTUBRE – 2017.-**

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

En referencia a la **Nota D.I.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 2860, de fecha 05 de Octubre de 2017,** suscripta por la Quim. Dora Lilian Torres de Arguello, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, a través de la cual solicita Adenda a la **Cláusula 5º. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES,** del **Contrato Abierto Nº 218/2017,** suscrito con la "**FIRMA DEZETA S.A.",** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2017 - "ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS CON IMÁGENES A COMODATO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID Nº 320.196.-**

Que, el pedido respectivo se justifica a partir de las siguientes consideraciones:

- ***En fecha 27/09/17, vía Memorándum DB Nº 414/2017, la Dirección Biomédica de esta Dirección General, ha solicitado parecer a la Asesoría Jurídica de la DGGIES, con relación a la discrepancia en la DESCRIPCIÓN y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, existentes entre lo establecido en la Adenda Nº 09, del Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión y, lo referido en el Contrato respectivo, a partir de la inversión en los datos entre ambos documentos.-***
- ***Igualmente han expresado la necesidad de inclusión de la Especificaciones Técnicas de cada ítem para una mejor confección de las Órdenes de Compra respectivas.-***

Que una vez **visualizado la Adenda Nº 09, y el Contrato Abierto Nº 218/2017,** se constata que la discrepancia realizada en los **ÍTEMS 1 y 2,** se refiere a los montos establecidos en la **Cantidad Mínima y Cantidad Máxima, ya que se HAN INVERTIDO en el Contrato,** lo cual afecta asimismo a los montos establecidos en los Precios Unitarios, al Total Mínimo y al Total Máximo, por lo que es necesario realizar una corrección de los mismos.-

Que también se solicita la **INCLUSIÓN de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** en cada **ÍTEM,** para una mejor confección de las Órdenes de Compras, como para la correcta individualización de las medidas de placas que corresponden a cada ítem.-

Abog. Yolanda Rodríguez
Jefa
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORÍA JURÍDICA - DGOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Que en consecuencia, solicitan de los buenos oficios a fin de dar curso al pedido de Adenda conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

Ítem	Descripción del Bien	Unid de Med.	Presentación.	Marca	Proc.	Can. Mínima	Cant. Máxima	Precio Unitario	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
1	Placa para Equipos de Rayos X	UNIDAD	Caja	Agfa	Belgica	200000	400.000	4.400	880.000.000	1.760.000.000
2	Placa para Equipos de Rayos X	UNIDAD	Caja	Agfa	Belgica	150.000	300.000	13.100	1.965.000.000	3.930.000.000

DEBE DECIR:

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unid de Med.	Presentación.	Marca	Proc.	Cant Mínima	Cant. Máxima	Precio Unitario	Total Mínimo	Total Máximo
1	Placa para Equipos de Rayos X	Placa para chasis 35 x 43 cm+/-1 cm. Caja por 100 o 150 unidades	Unidad	Caja	Agfa	Belgica	150.000	300.000	13.100	1.965.000.000	3.930.000.000
2	Placa para Equipos de Rayos X	Placa para chasis 20 x 25 cm+/-1 cm. Caja por 100 o 150 unidades	Unidad	Caja	Agfa	Belgica	200.000	400.000	4.400	880.000.000	1.760.000.000
TOTAL										2.845.000.000	5.690.000.000

Que el **Contrato Abierto Nº 218/2017**, cuenta con vencimiento hasta el cumplimiento total de las obligaciones, por lo que a la fecha se encuentra vigente.-

Por tanto, basado en todo lo expuesto, esta Asesoría Juridica considera que lo solicitado **DEVIENE PROCEDENTE, por lo cual correponde la elaboración de la Adenda al Contrato disponiendo la corrección de la discrepancia realizada en los ÍTEMS, así como la inclusión de las especificación técnicas de las placas adjudicadas, establecidos en la Cláusula 5º,** para lo cual se remite el Proyecto de Resolución para la suscripción correspondiente. -

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abog. Yolanda Rodriguez
Jefa de Asesoría Jurídica
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORÍA JURÍDICA - DGOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

c

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.
Recibido: Oscar
Fecha: 18 OCT. 2017 Hora: 15:03
Nº: 10186 Firma:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.